AURINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 62 Harina.

638

ALDEA BEAMONDE, Eusebio; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Guadalajara, de profesión me-cánico, hijo de Faustino y de María; domiciliado ú imamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 16. segundo número 2; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corté, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, con el número 1.298 de orden.

1960

ARIAS FREILE, José; domiciliado últimamente en Villagatón, Almagari-fios y Brafiuelas, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declara-ción en sumario por falsedad y estafa contra Santiago García García v Fidel Freile Nuevo, vecinos de Branuelas, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

640

BAUTO LOPEZ, Heliodoro; domiciliado últimamente en Madrid, pasco de Extremadura, número 24; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las once, ante el Juzga-do municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra el mismo con el número 1.309 de orden.

2359

641

BILBAO Y BILBAO, Manuel; de veintiocho años, de estado casado, natural de Buenos Aires, de profesión industrial, hijo de Claudio y Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, núm. 17, principal izquierda; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juz-gado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo con el número 1.101 de or-1963

642

CANOVAS NAVARRO, José, alias "Cocina"; domiciliado últimamente en término de Huércal-Overa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera para prestar declaración en causa po hurto de abonos naturales, instruída por dicho Juzgado.

643

CATO, Manuel; domiciliado última-mente en Madrid, Paseo Comandante Fortea, número 6; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, con el número 1.540 de orden.

644

CHERP NAVARRO, Enrique; condenado por malos tratos, juicio número 2.541 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado munici-pal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde.

DESCONOCIDO; el que se considere ducho de un bulto de dos de que se componía el equipaje número 35 de Alcantarilla a Sevilla, que fué sustrai-do la madrugada del 8 de Enero pasado del tren corred descendente entre Alcazar de San Juan y Valdepeñas; comparecera dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que la ley previene. 2169

646

GARCIA, José; domiciliado últi-mamente en Madrid, calle de Palos de Moguer, número 9; comparecera el día 5 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palosia de Carto distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de fallas por daños instruido contra el mismo con el número 1.181 de orden. 2354

647

GARCIA CRUZ, Juan; domicilia-do últimamente en Madrid, calle Santisima Trinidad, número 10, cochera; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños instruído contra el mismo con el número 1.367 de orden.

2360

648

y siete años de edad, de estado soltero. natural de Madrid, hijo de José y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle Almansa, número 20 patio; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corfe, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de fai-tas por fesiones, instruíde contra el mismo con el número 1.537 de orden.

649

GARRE MOLLA, Carlos; de treinta y un años, de estado casado, natural de Murcia, de profesión dependiente, hijo de Tomás y Francisca; domiciliado úl-timamente en Madrid, calle Juan Navarro, número 6; comparecerá el dia 27 de Febrero y hora de las once ante el Juez municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de fallas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 572 de orden 1964

650

GOMEZ, Augusto; domiciliado últi-mamente en Madrid, calle de Ataulio, número 11; comparecerá el dia 27 de Febrero y hora de las once ante el Jezgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 1.341 1961 de orden.

651

HERRAZ BARRANTO, Isidro; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Pedro y de Nicanora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Parada, 10, bajo; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calla del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído confra el mismo con el número 1.244 de orden. 1962

JEAN DROSSNER, Carlos: de treinta y dos años, de estado divorciado, natural de California, de profesión ingeniero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 4, principal; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corle, sito en la calle del Pez, númere 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el misma con el número 1.412 de orean

652

653

MARTIN CANTARINO, Julián: domiciliade últimamente en Vizeava: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del die trito de la Audiencia de Vultadolid (Secretaría del Sr. Núñez Amiles) fin de hacerie saber una pro-GARCIA MERINO, Santiago; de diez i dictada en la denuncia presentede en

el mismo contra Domingo Cantarino y Josefa Fuertes.

2174

MORALES RODRIGUEZ, Rosa; do-miciliada últimamento en Cartagena; comparecerá en término de ocho dias ante el Juzgado de instrucción de Vera, para prestar declaración en causa por robo de frutas, instruída por di-cho Juzgado. 24 75

655

MUHLY ALFREDO, Ricardo; natural de Libenda (Sajonia), de estado sol-tero, profesión "chauffeur", de veintitres años; domiciliado últimamente en Madrid, Alvarado, 11; condenado por malos tratos, juicio número 2.515 de 923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1956

กรร

RODRIGUEZ, Pilar; de setenta años, de estado casada, natural de Oviedo, de profesión su sexe; domiciliada última-mente en Madrid, Paseo Comandante Fortea, número 6; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a cele-brar uicio de faltas por lesiones, insuruído centra la misma, con el número 1.540 de orden.

ROJO MOLERO, Esteban; domiciliado ultimamente en Madrid, calle Almansa, 26, patio: comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palació de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 1.537 de orden.

1958

1966

658

SANCHEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle San-tísima Trinidad, 19, cochera; com-parecerá el día 29 de Febrero y hora de las once, ante el Juzcado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, ins-truído contra el mismo con el número 1.367 de orden.

2361

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, peniendose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento cruninal, 644 del Códico de Justicia militar y 367 de la Marina

1.614

ALFONSO RAMOS, Domingo; hijo de Domingo y de María, natural de Huclva, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina D. José Carlos Camargo y Segherdall, Auditor de la Armada de primera clase, para responder a los le sigue por deserción del vapor "Ancargos que le resulten en causa que se le sigue nor deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York: apercibiéndole que de no verificarle dentro del plazo señolado ni ser ha-bido, será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Enero de 1924.—El Juez instruc-tor, José C. Camargo.

JM = 402

1.615

AMADO MAURIZ, Victor Ricardo; hijo de José Marcelino y Ciaudina, na-tural de San Juan de Piñeiro (Mugardos), y cuyas señas en 3 de Abril de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cojas y pelo castaños; frente, nariz y bo-ca regulares; color bucno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puentedeume D. Ecvaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por falla de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puentede me. 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor. Esvaldo Iglesias JM—493 Iglesias

1.616

AMOEDO CAMIÑA, Armando; natural de Redondela, de estado soltero, de diecinueve años: demiciliado últimamente en Reciondela: comparecerá en termino de sesenta días ante el Capitán de Corbeta. Ayudante de la Co-mandancia de Vigo y Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, por formarsele expediente de profuzo por no presentarse el 20 de Diciembro último a recoger su Cartilla naval.-Vigo. 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—479

1.617

ARAMBURU ASTURI, Manuel; hijo de Tiburcio y de Susana, natural de Santander, de profesión marinero, de freinfa años. y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, ce-jas y pelo castaños, frenie, nariz y boca regulares, color sano, señas parti-culares ninguna; procesado por deserción mercante; comparecerá en térmi-

no de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase de la Armada, D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, Enero de 1924.—El Juez ins-tructor, Juan J. Burgos Bosch.

1.618

ARANAGA SANTURTUN, Gregorio; hijo de Melquiades y de Amalia, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos garzos, cejas y pelo castanos, frente, nariz y boca regulares, color sano, senas particulares ninguna; procesado por descreión mercante; comparecara en termino de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase de la Armada D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.—Valencia, 2 de Enero de 1924.— El Juez instructor, Juan J. Burgos Bosch. JM—437 Bosch.

1.619

ARACENA GARAITAONANDIA, Jesus; hijo de Pahlo y de Tomasa, natural de Amorobieta, provincia de Vizcaya, soltoro, profesión marinero, de veinticinco años de edad, y cuyas so- nas personales son: cuerpo alto: ojos, cejas y pelo castaños: frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada, señas particulares nin-guna: demicitiado últimamente en Amorobieta: comparecerá en el termino de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Pilbao, para responder a los cargos que le resulten de la causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante.—Bilbao, 21 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodriguez Trujillo.

1,620

ARMONA UGARTE, Reberto: natural de Portuenlete (Vizcava), ignorandose los nombres de sus padres, soltero, de oficio marinero; procesado por el celito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta dias. contados desde la publicación de la presente en la Gacera de Madrid y Boletines Oficiales respectives, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. D. José Carlos Camargo y Segherdall. Auditor de la Armada de primera clase, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndolo que de no verificario dentro del plazo senalado ni ser habido será declarado rebel-de.—Cádiz 18 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM.—693

1.621

BARBAITO MIRAMONTES, Jesús, hijo de Juan y de Pilar, natural de Grendes, Aventamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, ignorandose tanto el aficio como las señas personarios de veinficuatro años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Temiento Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería ligera, D. Juan Angona López, residente en Vicalvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Vicalvare, 20 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Juan Angona.

1.622

RARREIRO CAAMISA. Claudio; bijo de Sigrón v de María Antonia, ostural de Muros (Coruña), de treinta años de edad, de estado solicro y profesión marinero; precesado per el delito de deserción mercanta, comparecerá en el término de Iremia días, contados desée la publicación de la presenta en la Caoría de Marino y Boletines Cifalistas correspondientes, ante el Juaz instructor de la Esmandancia de Marina de Cádiz, ouditor de la Armada de primera close D. José Carlos Camarro y Segherdall, para responder a los couros que le resulten en causa que se la sigue per deserción del vanor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndolo que de no verificacio dentre del Diazo señalado mi ser habido será deularado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

1.623

PARTOLOMEO, Angelo; hijo de José y de Francisca, natural de Mesina (Italia), de cincuenta años de edad, igrarándose todas las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Mesina; procesado per deserción mercaste: comparecerá en el término de trainta días ante el Teniente Audifor de tercera clase D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Commodancia de Marina de esta provincia, hajo apercibimiento de ser declarcia rebeldes.—Vaiencia, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Juan J. Burgos Bosch.

1.623 bis.

BASTOS AMOEDO. Angel: natural de Cesantes (Redondola), de estado soltero, de diccinueve años; demicilizdo últimamente en Cesantes; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Corbeta. Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor don Joaquín Jáudenes Bárcena, por habérsele instruído expediente de prófugo por no haberse presentado el 20 de Diciembre a recoger su Cartilla naval. Vigo, 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—478

f.624

BENITO GIL, Eugemo; hijo de Pascual y de Francisca, natural de Madrid, Ayuntamiente de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión músico, de treinta y un años de la cuyas senas personales son: estado a 1,664 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ejos idem, nariz regular, barba nada, hoca regular, color sano, frente ancha, su aire regular, su producción

edad, y cayas señas personales son: estatura 1,535 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos casiaños, hoca regular; domiciliado últimamente en El Pardo, provincia de Madrid; comparecerá en el término de freinta dias ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Princípe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

1.625

BENSO DUETO, Luis; hijo de Luis y de Juana, natural de Caramiñal, de estado soltoro, profesión marinero, de veinte años de edad, ignorandose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por no comparecer el 20 de Diciembre último, se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en tórmino de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal. 22 de Enera de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—447

1.626

BLANCO BARROS, Casimiro; hijo de Evaristo y Eusebia, natural de Redes (Ares), y cuyas señas en 16 de Noviembre de 1921 eran: cuerpo creciende; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares: color bueno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayucante de Marina de Puentedeume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan enexpediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM-496

1.627

DOUZA PORTA, Juan María; hijo de Tomás y Pitar, natural de Perbes (Miño), y cuyas señas en 8 de Octubre de 1913 eran: euerpo ereciendo; ojes, cejas y pelo castañes; frente, nariz y boca regulares; color trigueño y barba ne tiene; comparecerá en el lérmino de sesenia dias ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Puentedeume D. Ecvaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de profugo que se la sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Ecvaldo Iglesias.

1.628

BOEZO ACEBO, José; hijo de Antomio y de María, natural de Ráctorto (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,604 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ejos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente

buena; domiciliado ústimamente en Riotorto y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondosedo para su destino a sucrepo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García con destino en el regimiento de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apereibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Enero de 1924.—El Teniente Jucz instructor, Francisco Buendía.

1.629

CAAMAÑO BREA, /Franisco; hijo de Benito y de Dolores, natural de Ontes (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, de estatura alta, ojos claros, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regulares, color blanco y particulares ninguna; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Auditor de la Armada D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Valencial 2 del Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos Bosch.

JM—436

1.630

CAAMAÑO SESTAYO, Jesús; natural de Serres (Coruña), hijo de Manuel y de Juana, de estado casado, da treinta y seis años de edad, de oficio marinero; procesado por el delifo de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madano y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los carcos que le resulten en causa que que le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva Yorg; apercibiéndole que de no verificarl; dentro del plazo señalado ni ser hibido, será declarado rebelde.—Cádit. 18 de Diciembre de 1923.—El Juginstructor, José Carlos Camargo.

1.631

CAAMANO SESTAYO, José; natural de Serres, hijo de Manuel y de Juana, de treinta y tres años, de estado casado, de oficiemarinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la Caceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por deserción del yapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificario dentro del plaze fijudo ni ser habido será decarado rebeldo.—Cádez, 18 de Diciembre de 1923.

1.632

UANOSA NAVAS, Jesé; natural de fructife Sampayo, de estado sollero, de ciez y nueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta dias ane el Capitan de corbeta, Ayudante de la Co-mandancia de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquin Jaudenes Barcena, por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a receger su cartilla naval, por lo que se le instru-va expediente de profugo.—Vigo, 22 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM-475

1.633

GASO GARCIA, Luis; natural de Santander, hijo de Jeaquín y de Matilde, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparacerá en el término de treinfa úlas contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Ca-margo y Seghardull, para responder que se le sigue por deserción del vaa los cargos que le resultan en causa que se le signe por deserción del vaper "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será deciarado rehede.—Cádiz, 18 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Car-los Camargo. IM—401 los Camargo.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Au-diencia provincial, por su proveído de fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Francisco Bernardo Sanz por estupro, se lia servido sentiar el día 22 del actual, y ho-12 de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al prepio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Carmen Bernardo Cardona, como lo verifico por medio de la oresente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzga-des (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 peselas.

Madrid, 20 de Febrero de 1924.— El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO-3291

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, nor su provefdo de fecha de hoy, diciado en causa procedente del Juzzado instructor de la Inclusa contra Francisco Bernardo Saur por estupro, se ha servi-

do señalar el día 22 del actual, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecno, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Antonia Bernardo Cardona, como lo verifico por medio de la presenie, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresa io Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciendole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento. bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Febrero de 1924 -El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO-3290

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha de hoy. dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Francisco Bernardo Sanz por estupro, se ha servido señalar el día 22 del actual, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cile a la lestigo Antonia Cardona, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de les Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole sa-ber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. Madrid, 20 de Febrero de 1924.—

El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO-3289

JUZGADOS DE PRIMERA INS-AICHAT

BELMONTE

D. José Alvarez, Secretario accidental del Juzgado de primera instan-cia de Belmonte, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará ménayor cuantra de que se nara mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la villa de Belmonte, Febrero 18 de 1924. Vista por el señer D. Juan Luis Rivas Matrico, Juez de primera instancia de la misma y su partido la presente de misma y su partido, la presente demanda de mayor cuantía, sobre declaración de presunción de muerte de D. Juan Antois Menéndez, pro-movida por doña Teresa Antois de la Ur casada con D. Hilario Rey Arnaldo, labradores, mayor de edad y vecina del Aredix, en este término, representada por el Procurador D. Ignacio Sánchez, bajo la dirección del Letrado D. Carlos García Mauriño, contra todas aquellas personas que pudieran tener interés en contestar la demanda, representados por su rebeldia por los Estra-dos del Juzgado y el Ministerio fiscal.

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presun-ción de muerte del ausente D. Juan Antois Menéndez, vecino que fué del Aredíx, en este partido.

Así por esta mi sentencia que no podrá ejecutarse basta después de seis mases, contados desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Rivas."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inscreión en la GACETA

DE MADRID, a los efectos indicados y para que sirva de notificación en forma a los demandados representados por los Estrados del Juzgado, expido la presente en Belmonte a 18 de Febrero de 1924.—El Secretario, José Alvarez.

X---510

NULES

D. Carmelo Izquierdo y Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Nules.

Hago saber: Que en el expediente promovido por Vicenta Segura Dominguez, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su her-mano José Vicente Segura Domíaguez, consta el auto que contiene el si-

guiente particular:

"Auto.-Nules, 8 de Febrero de 1923.—Resultando que, etc.—Considerando que etc.—S. S. por ante mi el Sceretario, dijo: Que debia deciarar y declaraba la ausencia en ignarado paradero de José Vicente Segura Dominguezt publiquese este declaración Hamando a dicho Segura per medio de dos edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID V el Boletín Oficial de esta provincia; y luego que trans-curran seis meses desde la publica-ción del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda.—Lo manda y firma el Sr. D. Carmelo Exquierdo Sánchez, Juez de primera instancia del partido, doy fe.—Carmelo Izquierdo.—Ante mí, Anibal Vidal."

Igualmente hago saber que en el referido expediente se ha dictado la si-

guiente Providencia.—Juez, Sr. Izquierdo.— Nules, 8 de Noviembre de 1923.—Dado cuenta como está acordado, insértese de nuevo a los efectos legales la parte dispositiva del auto de 8 de Febrero último, y esta providencia en la GACETA DE MADRID y Boltin Oficial de la provincia.

Lo proveyó y firma S. S., doy fe.— Izquierdo.—Ante mí. Aníbal Vidal.

Nules, 8 de Noviembre de 1923. — El Juez, Cormelo Izquierdo. —El Se-cretario judicial —Anibal Vidal.

X-520

PALMAS—TRIANA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia del dis-trito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que D. Florencio Santiago Santana, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vocin-dad, ha presentado escrito aleman-

do que es hijo ilegitimo; que por razones especialisimas se viene liamando desdel su primera edad Arturo López Suárez, por euyo nombre y apellidos le conoce todo el mundo, en la localidad y fuera de ella, conociéndose igualmente por el apellido López en unión del de su madre, su hija, que lo ha usado desde su nacimiento; y solicitando que, por tratarse de un apellido do origen expósito y per los perjuicios que al recurrente y sus descendientes puedan irrogarse por la confusión de nombres y apellidos, se la autorice para sustituir su nombre y apellidos por los de Arturo López Suáres, de uso corriente en la localidad, extensiva la autorización en lo que afecta al apellido de López a sus descendientes legitimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta

provincia, a fin de que puedan opo-nerse a la solicitud cuantos se crean con derecho a ello en el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, lo expido en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de Febrero de 1924.—El Secretario, Luis Gutiérrez.—El Juez. Francisco Bo-

nilla Huguet.

X-513

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de Quintanar de la

Orden y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 36 de 1922 por lesiones casuales que sufrió Manuel González Rodríguez el 5 de Octubre de 1922 en el pue-blo de Quero, al tirarse de un carro, cuyo lesionado ingresó en el Hos-pital provincial de Madrid el 11 de Octubre y fué dado de alta por cu-Octubre y fue dado de alta por curación el 16 del mismo mes y año; y desconociéndose su actual domicilio, he acordado se le llame por edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, así como a un compañero suyo llamado Antonio, cuyos apellidos y domicilio se desconcen y que se encontraba con conocen y que se encontraba con aquél en la ocasión de autos, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles la oportuna declaración.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de Enero de 1924.— El Juez de instrucción, Ricardo Alvarez.

JO-2165

SAN FERNANDO

Don Antonio Meléndez y Castañeda, Juez municipal en funciones de

instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, liama y emplaza al procesado Miguel Mori-Vázquez, de treinta y dos años, hijo de Juan y Ana, de estado sol-tero, de profesión marinero, natu-ral de Jerez de la Frontera y vecino de San Fernando o Barbate, cuyo paradero se ignora, para que den-tro del término de diez días siguien-

tes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales a fin de notifierle el auto por el cual se ha decretado su prisión sin fian-za por ahora, apercibido que de no comparecer sera declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encar-go a todas das autoridades civiles como militares e individuos de la Policai judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniendolo, si fuere habido, en la prisión de Cádiz a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia

de dicha capital.

Dado en San Fernando a 25 de Enere de 1924 -- El Secretario accidental (ilegible) -- El Juez municipal. Antonio Meléndez.

JO--2100

SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo Muro, Juez municipal en funciones del Juez de instrucción de esta ciudad

y <u>s</u>u partido.

Hago saber: Que en el sumario número 26 de 1924, sobre desaparición de esta ciudad el día 3 del actual de la joven Felícitas Pascual de la Llana, de ventiún años de edad, soltera, hija de Pascual y de Felipa, natural de Páganos (Alava), sir-vienta, se ha dispuesto Hamar a cuantas personas puedan facilitar datos o detalles del paradero de di-cha Felicitas Pascual, para que den-tro del término de diez días comparezean ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración.

Dado en San Sebastián a 28 de Encro de 1924.—P. S. M., Licdo. Jo-sé M. de Paternina.—El Juez mu-nicipal, José Miguel Tabuyo. JO-2101

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este parlido con proevido de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 2 del corriente ano se sigue en este Juzgado sobre suicidio de Juan Bernat Graells, de unos cincuenta años de edad, de oficio pastor, natural de Suria (Barcelona), sin demisilio filo cure bacho com sin domicilio fijo, cuyo hecho ocurrió en el pueblo de Susqueda el día 2 del actual, disparándose al efecto una escopeta; se cita por la presente a los parientes más próximos del interfecto y de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del termino de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibírseles declaración y enterarles del derecho quel es concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a lo que en

derecho hubiere lugar.
Santa Coloma de Farnés, 29 de
Enero de 1924.—El Secretario judicial Josquín Llinás.

JO-2166

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido, cumpliendo lo mandado por la Superioridad a instancia del Ministerio fiscal, en el sumario nú-mero 91 de 1923 que se sigue en este Juzgado por matrimonio ilegal contra Antonio Felipe Perera Avero, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corres-ponder por virtud de dicho sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la esposa de dicho procesado María Dolores García González, natural de Arico y vecina que fué de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de Enero de 1924 -- El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO--2102

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario nú-mero 91 del año pasado que se sigue en este Juzgado por matrimo-nio ilegal, contra Antonio Feline Perera Avero, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corrsponder por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Isidoro Reyes Salcedo, como padre y repre-sentante legal de la ofendida en el expresado sumario, Catalina Reyes Méndez.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de Enero de 1924.—El Secretario judi-cial, Nicomedes Hurtado.

JO--2103

D. José Ramón Fernández Díaz, Jucz de primera instancia de la ciudad de Sanfa Cruz de Tenerife y su parfide.

Hago saber: Que en el expediente promovide por el Procurador de este Juzgado D. Juan de la Cruz Expésito, a nombre y con poder bastante de doha Juana Adán de la Cruz, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de doña Guadalupe Gary Pestano, vecina que fué de esta capital, se dick el auto que contiene entre otros par ticulares, los siguientes:

"Auto del Juez Sr. Fernández Díaz.-Santa Cruz de Tenerife. 12 de Enef A de 1923.—S. S., ante mí, el Secretario, dijo: Que delta declarar y aminraba la ausencia en ignorade caradero 😝 doña Guadalupe Gary Pestano, vecina que fué de esta ciudad desde antes del ano 1896; publiquese esta declaración. Ilamando a la misma, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio de dicha ausente, e insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en dichos periódicos oficiales, dése euenta para acordar la que proceda.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José

Remon Fernández Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su

partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—José R. Fernández Diaz.—Ante mi, Nicomedes Hurtado."

Y para su inserción en la Gaceta de Madnin se fora el presente, cumpliendo con m que está mandado, en la Ciudad de Santa Cuz de Tenerife, a 31 de Diesembre de 1923.—El Juez de primera instancia, José Ramon Fernandez. — El Secretario, Nicomedes Hurindo.

X--522

SEGOVIA

D. José Antonio de la Caropa y Balbás, Juez de primera instancia de es-

ta ciudad v su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de quiehra necesaria D. Alejandro Rodríguez y Diez, comerciante v vecino de esta capital, y, por lo tanto, queda prohibida la entre-ga de efectos y cantidades de cualquier procedencia al quebrado, debiendo hacerse al Depositario D. Evaristo Barrero González, vecino de esta ciudad, apercibiéndose de que, en otro caso, no se descargará de dichos pagos ni de las obligaciones que se tengan pen-dienies a favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas quo tengan en su poder per-tenencias del quebrado, que hegan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra, D. Claudio Moreno Llorente, vecino de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser tenides per ecultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Segovia a 21 de Febrero de 1924.—El Juez José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julián Otero. X-517

TOLOSA

Don Guillermo Laborde y Gárate, Juez municipal de esta, ejerciendo funciones del de instrucción de la misma y su partido por promoción

del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretario del refrendante se sigue causa criminal por hallazgo del cadaver de un hombre desconocido en el río Oria y punto denominado Abaloz, del término municipal de Andaoain, sobre las tres y media de la tarde del 26 del corriente mes, de las siguientes señas personales: estatura regular, más bien bajo de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, de color moreno, barba y bigote negro, vistiendo pantalón de color negro, completamente deteriorados: y en su virtud se llama a cucnias personas puedan dar noticia respecto de dicho hombre a fin de que comparezca en el término de diez dias ante este Juzgado para recibirles declaración con el objeto de identificar su persona y ofrecer las acciones del procedimiento a quien corresponda.

Dado en Tolosa a 31 de Enero de 1924.—P. S. M., Licdo, Juan Azcun. El Juez municipal, Guillermo La-JO--2168

VAI ENGIA-MERCADO

Territorique Cerato y Cardona.

Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por resolución de 22 de Diciembre último, recaída a cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruído en este Juzgado con el número 50 de 1920 sobre hurto contra otros y Jo-sefa María Pastor San Luis, se ha dejado sin efecto la requisitoria que llamando a la dicha procesada se publicó en la Gacera de Madeld co-rrespondiente al día 27 de Diciembre referido, en méritos a que la misma fué capturada y reducida a

prisión el día 21 de dicho mes. Valencia, 29 de Enero de 1924.-El Secretario judicial, P. S., Enrique Miralles. — El Juez de instrucción,

Enrique Cerezo.

JO-2171

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partide.

Por el presente ruego y encargo a todas es autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efctos que después se expresarán, los cuales fueron sustraídos en los días del 23 al 24 del actual a D. Gabriel del Car Velasco, residente en Olmos de Esgueve, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 3 del corriente año.

Efectos sustraidos.

Unas hotas negras de botones. Des kilogramos de bacalao. Media fanega de garbanzos. Un cazo de porcelana encarnada de un litro de cabida.

Una mavaja de Albacete, pequeña,

de cachas negras. Un vestido de niña, color morado. Dos cubicrtos de metal.

Una falda de cuerpo y otra de medio cuerpo, blancas, también de niña.

Dos arrohas de patatas.

Dos sacos vacios.

Seis pañales, marcados con las iniciales G. C.

Una cagita de madera, pequeña, con dos departamentos conteniendo

en metálico 1.70 pesetas.

Dado er Valoria Ia Buena a 28 de Encro de 1924.—El Secretario, Mo-desto S. Campo. — El Juez. Félix Buxó. JO—2172 Buxó.

Don Félix Buxé Martín, Juez de instrucción de esta villa y su parfido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 34 de orden del oño 1923 instruyo sobre infraçeión de la ley de Caza, he acordado se cile a los que se cream heredoren de D. Doministo de Colmonares y Taraane fallecida en Mudrid el día 2 de término de diez dias comperezean

cibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la fay de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Mcdesto S. Campo. — El Juez, Félix Buxó.

JO—2110

VERA

D. José Paniagua y Porras, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado y por la actua-ción del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a ins-tancia de la Exema. Sra. D.º Soledad Anduiza y Geiccechea, como representante legal de sus hijos doña Ma-ría de los Mercedes y doña María de los Angeles Chayarri Anduiza y don Victor Chavarri Anduiza, centra don Jorge Clipton Pecket, su berencia yacente o sus ignorados herederos, sobre cobro de cantidad, en dende aparece la sentencia y parte dispositiva, que dice así:

"En la ciudad de Vera a 10 de Noviembre de 1922, cl Sr. D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de primera instancia de este pariido, babiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reciamación de cantidad, a instancia de la Exema, Sra. D.º Soledad Anduiza Goicoschea, vicria, mayor de edad, como representante legal de sus meneres bijos deña María de las Mercedes y doña María de los Angeles Chavarri Anduiza y de D. Víctor Chavarri Anduiza, Ingeniero, mayor de cdad, todos vecinos de la villa de Peringalete, contra D. Jorge Clipton Pecket, su herencia yacente o ignirados herenderos que son en in un productivo de la villa de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de rados herederos, que son en la se-tualidad Mr. Rosamond Harrison (después Mather), Mrs. Elisabet Harrison; Mr. Willian Houtchison Wilkinson, Mr. George Clipton Wilkinson, miter Dorothy Boston Tilley, Mrs. Mssy Anu Tumbull, Mr. Jhon Boston Tilley Pecket, Mr. Jhon Tilley M. Donntilley Mr. Robert Pecket Wilkinson, sinde de advertir Gle Les primeres. siendo de edvertir que los primeros estuvieron representados primeramente per el Procurador D. Enrique Useres Renchele y Letrado D. Redrigo Cervantes y despues, a partir del tramite de dúplica se persenó por ellos el Procurador D. Isidro Berrueco Ponce y Letrado D. José Ruiz Ramírez, representando al D. Robert Pecket Wilkinson, el Procurador don Francisco Torres Torres y Letrado D. Francisco Ferrer Galindo, estando los demás herederos constituídos en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro que Mr. Rosamond Harrison (después Mather). Mrs. Elisabet Harrison, Mr. Willam Hulchinson Wilkinson, Mr. George Chipton Wilkinson, mister Dorothy Bosion Tilley, Mrs. Mary Anu Tumbull, Mr. Jhon Tilley Pocket, Mr. Jhon Bosion Tilley M. Donald y Mr. Robert Pecket Wilkinson, en su concepia de heroderos del difunto D. Jorge Clipton Peckel, vienen obli-gados a pagar a doña María de las

Mercedes, doña María de los Angeles y D. Victor de Chavarri Anduiza, como heraderos del Exemo. Sr. D. Victor de Chavarri y Salazer, la cantidad de 50.721,41 peselss, reciamada en la demanda, salvo errer en la suma o concepio de dichas cantidades, con arreglo a los daios al pleito apertades, que en su caso deberá recificarse, sus intereses convenidos al 7 per 100, desde el 24 de Febrero de 1910 en que se practicó dicha liquidación y los legales de éstas, desde la interposición de la demanda, condenándoles en su consecuencia a dicho page. con las costas del procedimiento, y notifiquese a los ausentes, cuyo domicilio se desconoce, es a resolución en la ferma prevenida en el artículo 769 en relación con les 282 y 283 do la ley Processi civil.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel de la Plaza.

Fué publicado en el mismo día de

su fecha. Y para su publicación en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE condados rebeldos) Mr. Rosamond Parrison (después Mather). Mrs. Elisoilet Harrison, Mr. Willian Hutchinson Winkinson, Mrs. George Clipton Winkinson. Mrs. Dorothy Boston Tilley. Mrs. Mary Anu Tumbull, then Boston Tilley M.* Bonald with Jhon Boston Tilley Pecket, expide el presente, que firme en Veran 21 de Febrero de 1924.—El Secretarie, P. S. M., Lie. José Ortiz.—El Juez. José Paniagua.

X-514

JUZGADOS MUNICIFALES

JIMENA DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra persona ignorada, sobre infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuya caheza y parle dispositiva dicen

asi: Sentencia.—En la ciudad de Jimena de la Frontera a 25 de Enero de 1924; el Sr. D. Juan Sánchez Carrión, Juez municipal, con vista de las preceden-tes diligencias de juicio seguido a vir-tud de denuncia del Capataz de la Brigada número 21 Lucas Delgado Macias, de estos vecinos, de cuarenta y mayo años de edad, casado, contra se sona ignorada, sobre infracción de in loy de Policía de ferrocarriles en envo juicio ha sido parte el Ministerio final, y

Visto el dictamen fiscal, los artícules 2.º. 24 y 28 de la expresada ley de Pelicia de ferrocarriles, 18 del Código penal. 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 16 y 18 de Fe-

brero de 1905.

Hello que debo condenar y condeno al denunciado, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, en su rebeldia, por no habor comparecido, a la pena de guince pesetas de multa, indemnización a la Compañía de los ferrocarriles Andaluecis, de diez pesctas y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciante y al Sr. Fiscal, y per edictes al denunciado, y cu-yo fin se formarán dos ejempures con inserción de la cabeza y parte dispositiva, para su publicación en la GACE-TA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Sán-

Cuya sentencia se publicó en el mismio difa.

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente, visado por el Sr. Juez en Jimena de la Frontera a 25 de Enero de 1924.—El Secretario, Cayetano de Selva.-Visto Bueno: El Juez municipal Juan Sánchez. chez. JO-1997

MADRID-CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.006 de 1923, seguido en este Juzgado confra Jesús Cámara y otro, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Febrero de 1924; el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Micardo González Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Jesús Cámara y Bernardo Expósito.

Fallo condenando a los denunciados Jesús Cámara y Bernardo Expósito a la pena de cinco pesetas de multa cada uno, reprensión y costas.

Notifiquese ésta al condenatio Jesús Cámara, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE Madrid, apercibiéndole que comporecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme estasentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gon-zález Pérez."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Jesús Cámara, expido la presente.

Madrid, 4 de Febrero de 1924.-El Secretario, Federico Ularqui.

JO-2738

En el expediente de juició verbal de faltas número 1.370, seguido en este Juzgado contra Carmen Rodríguez San José y otra, por malos tra-tos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31-de Diciembre de 1923; el Sr. D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Carmen Rodriguez y otra,

Fallo condenando a los denunciados José González Calero y Carmen Rodríguez San José, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, y al pago de las costas, por mitad.

Notifiquese esta sentencia a la condenada Carmen Rodriguez, por medio de cédula que se insertará en la Gacera de Madrid, apercibiéndola que de no comparecer en este Juz-

gado, dentro de cinco días, contado**s** desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta semiencia lo prenuncio, mando y firmo.-Fernando Revaelto."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Carmen Rodríguez expido la pre-

Madrid, 2 de Enero de 1924.-El Secretario, Federaco Ularqui

JO-2737

En el expediente de juicio verbal de falfas número 1.896 de 1923, seguido en este Juzgado contra Pedra Martínez Hipólito y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Encro de 1924; el Sr. Juez munici-pal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido per males trates centra Pedro Martinez Hipólito y Francisco Obispo Lucas.

Fallo condenando a los denunciados Francisco Obispo Lucas y Pedro Martinez Hipólito, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno. y al

pago de las costas, por mitad. Notifiquese esta sentencia al con-denado Pedro Martinez, cuyo domicilio del mismo se descenoce, pot medio de edicto que se publicará en la Gageta de Madrid, apercibidadela que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado re-

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Re-vuelto Sanz."

Publicada en el día de su fecha; para que sirva de notificación s Pedro Martinez Hipólito, expido la presente.

Madrid, 26 de Enero de 1924.-El Secretario, Federico Ularqui.

JO-2736

En el expediente de juicio verba de faltas número 1.277, seguido ca este Juzgado contra Antonio Serrano Guirado, por lesienes: se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva dice así:
"Sentencia.—En Madrid a 25 de
Enero de 1924; el Sr. D. Fernando
Paynello Scina Revuelto Sáinz. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Serrano Guirado.

Fallo condenando al denunciada Antonio Serrano Guirado, en 190-beldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas: notiffquese esta sentencia al condepado, y por medio de cédula que so publicará en la Gazara de Madaro; apercibiéndole que de la remondacer en este Juzzada danisa da alaco días, contados desde el elevien fe al en que que le firme es a referida sentancia, será de lacado rehelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando Revuelto."

Publicada en el día de su fecha, para que sirva de notificación a Antonio Serrano Guirado, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1924.—El Secretario (ilegible).
JO-2735

En el expediente de juicio verbal de faltas número 68, seguido en es-te Juzgado contra Manuel Sáinz Hernando, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.-En Madrid a 21 de Enero de 1924; el Sr. D. Fernando Revuelto y Sáinz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Manuel Sáinz,

Fallo condenando al denunciado Manuel Sáinz Hernando a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las

Y en atención a desconocerse el domicilio del condenado, notifiquesele esta sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GA-CETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado ~chelde.

Así por esta sentencia lo pronuncie, mando y firmo.—Fernando Re-vuelto Sáinz."

Publicada en el día de su fecha, para que sirva de notificación a Manuel Sanz Hernando, expido la presente en Madrid a 24 de Enero 12 1924.—El Secretario (ilegible).
JO-2734

En el expediente de juicio verbal de faltas número 67. seguido en este Juzgado contra Rafael Vega Pérez, por malos tratos, se ha dictade la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Senfencia.—En Madrid a 16 de Snero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esla Corte, constituído por D. Fernando Revuelto Sáinz, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Rafael Vega, Falio condenando al denunciado

Rafael Vera Pérez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifiquese esta sentencia al condenado nor medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID. apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado denfro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rehelde.

Asf mor esta sentencia lo pronuncio y firmo.—Fernando Revuello."

Publicada en el día de su fecha. y para que sirva de notificación a Rafael Vega, expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1924.-El Secretario. JO-2733

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.829, seguido en este Juzgado contra Mariano Muñoz Martinez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

"Sentencia. — En Madrid a 7 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tra-tos contra Mariano Muñoz Martinez y Francisco del Río Alonso,

Fallamos condenando a los denunciados Mariano Muñoz Martínez y Francisco del Río Alonso, a la pena de 30 pesetas de multa, cada uho. y al pago de las costas, por mitad.

Notifiquese esta sentencia al condenado Mariano Muñoz Martínez, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Marcos Pelayo.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Mariano Muñoz Martínez, expido la presente.

Madrid, 10 de Diciembre de 1923. El Secretario habilitado. Federico JQ-2732 Ularqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.493, seguido en este Juzgado contra Antonio Alcaraz García, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva dice así:
"Sentencia.—En Madrid a 11 de
Enero de 1924; el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Con-greso, de esta Corte. D. Fernando Revuelto y Sanz: habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Anonio Al-

Fallo condenando al denunciado Antonio Alcázar García, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifiquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declaradó rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Re-

vuelto."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio Alcázar García, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de1924.-El Secretario, por habilitación. Federico Ularqui. JO-2731

En el expediente de juicio verbal de falías número 1.545, seguido en este Juzgado contra Fernando Lacassa Ruiz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabegamiento y parte dispositiva dice

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Diciembre de 1923; el Sr. D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Fernando Lacassa y Ruiz,

Fallo condenando al denunciado Fernando Lacassa y Ruiz a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de

las costas.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se inscriará en la Gaciata de Madrid, y para que sirva de notificación a apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando Re-

v ielto."

Publicada en el día de su fecha, Fernando Lacassa y Ruiz, expido la presente.

Madrid a 16 de Enero de 1924.-El Secretario, P. H., Federico Ular-JO-2730

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.884, seguido en este Juzgado contra Antonia Marin Leira y otro, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.-En Madrid a 11 de Enero de 1924: el Sr. D. Fernando Revuelto Sáinz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, contra Antonia

Marin y otro.

Fallo condenando a les nunciados Angel Bodriguez Fernández v Antonia Marin Leira, a las penas de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa cada uno. y al pago de las costas. Notifiquese esta sentencia a la condenada Antonia Marin por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE Madrid: apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando Re-

vuelto."

Publicada en el día de su feclia, y para que sirva de nobificación a Antonia María Leira, expido la presente en Madrid a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO-2729

Sucesoras de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente. 20